

BUIN, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3431 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3381 de fecha 24 de noviembre de 2022, se autoriza la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en sector de calle Errázuriz, a partir del 13 al 24 de diciembre de 2022, desde las 14:00 a las 00:00 horas.

3.- El Memorándum N° 111, de fecha 25 de noviembre de 2022, donde Inspecciones de Ferias solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3381/2022, respecto del horario de funcionamiento para los días jueves, sábados, domingos y festivos.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3381 de fecha 24 de noviembre de 2022, que sanciona la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en sector de Calle Errázuriz; en el sentido de indicar que, los días jueves, sábados, domingos y festivos la feria funcionará desde las 16:30 a 24:00 horas, lo anterior debido a que la feria libre utiliza el sector los días mencionados.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

